

7.849

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase Zona de Reserva Ecológica, al territorio conocido como “**Sierra de Los Quinteros**”, Departamento Angel Vicente Peñaloza.-

ARTICULO 2°.- La Función Ejecutiva, reglamentará la presente Ley, encuadrándola en los términos de la Ley N° 7.138 – Areas Protegidas.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120° Período Legislativo, a doce días del mes de mayo del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **JOSE LUIS GONZALEZ.-**

L E Y N° 7.849.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO